

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer sobre los memoriales que anteceden presentados los días 16 y 19 de julio de 2021, mediante los cuales aportan certificado de tradición del bien inmueble identificado con M.I 370-104722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, acreditando la inscripción de la demanda, y la contestación de la demanda de la señora LILIANA ARAI GRAJALES HERNANDEZ y el poder otorgado a su abogado JAIME NARANJO HENAO. Cali, julio 29 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00061-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

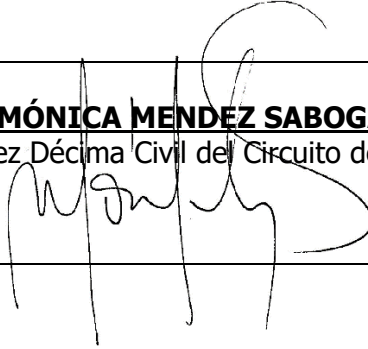
AGREGAR a los autos para que obre y conste el certificado de tradición del bien inmueble identificado con M.I 370-104722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante el cual se acredita la inscripción de la demanda, decretada por el juzgado y comunicada mediante oficio N° 179 de fecha abril 23 de 2021.

AGREGAR a los autos para que conste y se tenga en cuenta el escrito mediante el cual la demandada **LILIANA ARAI GRAJALES HERNANDEZ** a través de apoderado judicial contestó la demanda y presentó excepciones de fondo.

RECONOCER personería al **Dr. JAIME NARANJO HENAO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 16.343.382, portador de la Tarjeta Profesional No. 37.793 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada **LILIANA ARAI GRAJALES HERNANDEZ**, de conformidad a los términos y fines del poder otorgado.

Por secretaría impartir el trámite que corresponde a la contestación de demanda y excepciones, presentadas en este proceso por la parte demandada.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---

CO.